



Expediente No. 2012-204

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

28 DE JUNIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario laboral, seguido por **JOSEFA MARIA BARROS MENDOZA** contra **ALBERTO VAZILEFF GOSPODINOVA**, informándole que se encuentra pendiente de reprogramación de audiencia. Sírvese Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

28 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. Del desarrollo legal del proceso.

Observa el juzgado que, el proceso contaba con fecha señalada para realización de audiencia, dicha diligencia se realizaría el día 17 de mayo de 2022; sin embargo, el acto público no pudo realizarse, en atención a que la titular del despacho, en la referida data, se encontraba estudiando y profiriendo decisiones en grado jurisdiccional de consultas remitidas por los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en consecuencia, resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia judicial.

Lo que impidió la preparación de la audiencia, como el estudio del proceso. Como consecuencia, resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia judicial.

Por otro lado, cabe aclarar que, la fecha que se señalará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Teléfono: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia





señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 300 audiencias programadas para celebrar en el transcurso del año y los primeros meses del siguiente.

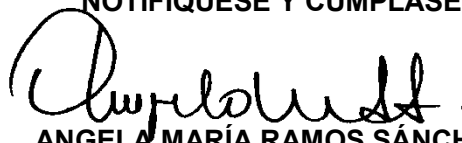
RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el jueves 22 de junio del año 2023 a la hora de la 01:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HOY, 29 JUNIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 25

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4